UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 771-2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 SEP 2011

Visto el expediente promovido por Julia Amelia Alarcón Ortíz sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, Julia Amelia Alarcón Ortíz, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Enfermería, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Salud Pública;

Que, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "Impacto en el Acceso a los Servicios de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas de la Región de Ayacucho - 2009", en concordancia con lo establecido por el artículo 58° del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 21 de setiembre de 2011, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Salud Pública a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo Nº 077-11-UNSCH-EPG-CD, de fecha 23 de setiembre de 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de setiembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN SALUD PÚBLICA a favor de la señora JULIA AMELIA ALARCÓN ORTÍZ.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General